

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro".
REQUISITOS DE LOCKERS "60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".
"50 Aniversario de COFAA-IPN".
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

Los lockers son bien mueble de la Escuela, por lo que ésta, se reserva el derecho de asignarlos a los alumnos de acuerdo a los procedimientos que para ello determine. Si el alumno adquiere un locker o lo trae a la Escuela, al firmar la carta de donación, y al recibir el Reglamento, se da por enterado (a) de los trámites correspondientes.

Núm.	Disposiciones
1.	Si deseas obtener un locker, tendrás que solicitarlo a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
2.	La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, te informará si hay lockers disponibles, al inicio de cada semestre.
3.	El locker se asignará solo a alumnos regulares, que se comprometan hacer buen uso de éste.
4.	Una vez que obtuviste el locker deberás cumplir las disposiciones de cuidarlo y tenerlo en buenas condiciones, hasta que dejes de utilizarlo (al término del décimo semestre o quedes fuera de reglamento).
5.	Mientras cuentes con un locker, deberás pasar a renovarlo y actualizar tus datos durante los primeros 20 días al inicio de cada semestre, a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social; con estos documentos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Credencial de la Escuela, vigente resellada y copia de la misma ➤ Copia de recibo de pago de reinscripción ➤ Copia de hoja de reinscripción sellada ➤ Número de locker
6.	Si no revalidas el locker asignado en las fechas acordadas, deberás desocuparlo o se abrirá el locker. La subdirección no se hará responsable de las pertenencias.
7.	El locker es de uso personal
8.	Está prohibido mover el locker del lugar estipulado, venderlo, transferirlo, rentarlo, prestarlo o intercambiarlo.
9.	Por higiene y seguridad, queda prohibido guardar alimentos en el locker asignado.
10.	No hay cambios de locker una vez que se te asigne.
11.	Los alumnos que sean irregulares, (con dictamen, recursamiento y materias reprobadas) no tienen derecho a solicitar locker. Si estas en alguna de estas situaciones, deberás desalojarlo y avisar a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
12.	Para traer un locker a las instalaciones de la escuela, el trámite y los requisitos se te darán a conocer en la Subdirección Administrativa.
13.	La Escuela no se hace responsable de los objetos guardados en los lockers
14.	Se abrirá el locker a los alumnos o alumnas, que se auto asignen un locker sin autorización de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social. La subdirección no se hará responsable de las pertenencias.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

"PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO Y HOMEÓPATA ACREDITADO POR COMAEM 2014/2019"

"PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO ACREDITADO POR COMAEM 2017/2022"

Guillermo Massieu Helguera, No. 239, Fracc. "La Escalera", Ticomán, C.P. 07320 México, D.F.

Tel. 57-29-60-00 ext. 46113, 5551

www.enmh@ipn.mx